

## El Gobierno del Estado de Baja California

A través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) y mediante el Subcomité Regional de San Felipe, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF) y el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de San Felipe B.C., tienen a bien convocar al

### Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe (PMDUSF)

**Objetivo:** Fomentar la participación activa y significativa de la comunidad, de los sectores que integran el desarrollo del municipio de San Felipe, todos, actores clave en el **Proceso de Consulta Pública** para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, cuyo objetivo primordial, es propiciar un espacio inclusivo de diálogo y colaboración, orientado a facilitar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, con el propósito de enriquecer y fortalecer el diseño del **PMDUSF**.

**Participantes:** Podrán participar representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas Instituciones Gubernamentales y Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Baja California.

#### De acuerdo a las siguientes Bases:

**Primera:** El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, incluye los proyectos, las estrategias y las acciones expresadas por las y los ciudadanos representantes de los distintos organismos sociales, cámaras empresariales e instituciones educativas y ciudadanía en general, que en acción colaborativa contribuyeron en los talleres de planeación participativa, llevados a cabo para la elaboración de dicho plan.

**Segunda:** El PMDUSF se integró conforme a los criterios establecidos para su elaboración, en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y con base en los Lineamientos de la SEDATU para la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo urbano; y se consulta de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California con la finalidad de construir una visión con la participación de la sociedad civil, sector privado y academia. Dicho plan está integrado por un diagnóstico conformado por el análisis de las personas, subregiones y continuo municipal; bajo la planeación, gestión y monitoreo de objetivos, estrategias, zonificación y líneas de acción para el desarrollo urbano del municipio. El PMDUSF se integra bajo cinco lineamientos estratégicos, siguientes:

#### a) Ambientales

- Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Adaptación al Cambio Climático.
- Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

#### b) Sociales

- Infraestructura y equipamiento para el bienestar social.
- Movilidad eficiente y Vinculación territorial.
- Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas.
- Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas.
- Gobernanza municipal y participación ciudadana.

#### c) Económicos

- Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe.
- Regulación y control del uso de suelo.
- Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales.
- Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales.

#### d) Urbanos

- Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras.
- Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial.
- Movilidad eficiente y vinculación territorial.
- Oferta de vivienda accesible próxima a bienes y servicios.
- Habitabilidad y embellecimiento del espacio público.
- Diversificación del suelo y distribución equitativa de cargas y beneficios.

#### e) Desarrollo institucional y gobernanza

- Coordinación sectorial y vinculación interinstitucional.
- Participación ciudadana.
- Vinculación internacional y nacional, academia y OSC.
- Administración urbana integral y tecnificación administrativa.
- Planificación integrada del territorio.

**Tercera:** Formas de participación y presentación de propuestas:

#### I. Envío de Propuestas por Correo Electrónico:

- Los participantes podrán enviar sus propuestas detalladas por correo electrónico a [consultapublica@baja.gob.mx](mailto:consultapublica@baja.gob.mx).
- Las propuestas deben contener un resumen con recomendaciones concretas para mejorar el PMDUSF.
- Las propuestas deben presentarse en un documento word, letra arial 12, con una extensión de máximo de 5 cuartillas, incluyendo sus datos (nombre, organización, teléfono y correo electrónico).

## II. Foros de Consulta:

- Se realizará un Foro de Consulta Pública Presencial en San Felipe.
- Se llevará a cabo un Foro de Consulta Pública Virtual, para facilitar la participación activa de la comunidad local.
- En ambos eventos, se fomentará el diálogo directo entre la ciudadanía, con las personas de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Académicos y representantes gubernamentales, propiciando un intercambio de ideas enriquecedor.
- Las personas participantes podrán expresar sus propuestas, observaciones, comentarios y proposiciones concretas que consideren oportunas, en relación con el PMDUSF, promoviendo así un proceso incluyente y participativo.

## III. Formato electrónico:

IV. Mediante un Formato Electrónico para realizar propuestas al PMDUSF, se podrá enviar y recopilar opiniones y/o percepciones de la población en general sobre temas específicos relacionados con el plan ingresando al siguiente link: <https://forms.gle/Tu2aqkueTLYjxyYS8>

## V. Número de WhatsApp:

- Se ha habilitado el número telefónico 686 140 7193 exclusivamente para el envío de sus propuestas relacionadas al PMDUSF a través de mensaje o archivos adjuntos, así como para resolver cualquier duda relacionadas con los foros, fechas, ubicación o algún otro aspecto de la presente convocatoria.

## VI. Entrega Física de Propuestas:

- Para aquellos participantes que prefieran presentar sus propuestas de manera física, se habilita la opción de entrega en las oficinas de:
- Concejo Municipal Fundacional de San Felipe (Presidencia), Casa Municipal, Av. Mar Blanco 773, Primera Sección, C.P. 21850, San Felipe, B.C.
- COPLADE, Blvd. Benito Juárez no. 1298-int. 6 y 6C, Jardines del Valle, C.P. 21279, Mexicali, B.C.

**Cuarta:** El periodo para la recepción de las propuestas, observaciones y comentarios, será de 30 días naturales, del **26 de enero al 26 de febrero de 2024.**

**Quinta:** A partir del 26 de enero de 2024, el Documento del **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe**, completo y una versión abreviada, además de anexos cartográficos, estarán disponibles para su descarga y consulta en el sitio web oficial del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado [www.copladebc.gob.mx](http://www.copladebc.gob.mx), la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial [www.sidue.gob.mx](http://www.sidue.gob.mx) y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe [www.sanfelipe.gob.mx](http://www.sanfelipe.gob.mx). Adicionalmente, se enviará una versión digital del proyecto por correo electrónico a aquellas personas que deseen recibirlo de manera directa.

Para recibir el proyecto del PMDUSF por correo electrónico, por favor, envíe una solicitud a [consultapublica@baja.gob.mx](mailto:consultapublica@baja.gob.mx), indicando su interés. Asegúrese de incluir su nombre completo y la institución u organización a la que representa, solo si aplica. El plazo para solicitar el envío del proyecto por correo electrónico es hasta **21 de febrero de 2024.**

**Sexta:** Con el objetivo de garantizar una amplia participación y difusión en la comunidad de los mecanismos del Proceso de Consulta Pública para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, se informa que la convocatoria será difundida en plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación. Esta medida busca alcanzar al mayor número de personas para que colaboren en este proceso de planeación participativa y consulta pública en beneficio del desarrollo urbano de San Felipe.

**Séptima:** El Proceso de Consulta Pública se realizará bajo los siguientes mecanismos:



**El Gobierno del Estado de Baja California te invita a participar en el Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe (PMDUSF) del 26 de enero al 26 de febrero**



Dirigida a representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Instituciones Gubernamentales, Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de los siguientes mecanismos:

<p><b>Foros de Consulta Pública</b> viernes 16 de febrero a las 12:00 p.m. en Casa de la Cultura, San Felipe zoom viernes 23 de febrero ID de reunión: 820 5115 8462   Código de acceso: 488489</p>	<p><b>Envío de Propuestas por Correo Electrónico</b> <a href="mailto:consultapublica@baja.gob.mx">consultapublica@baja.gob.mx</a></p>	
<p><b>Formato electrónico</b></p>	<p><b>Entrega física en nuestras oficinas</b></p>	<p><b>WhatsApp (686) 140 7193</b></p>

Este plan se ha diseñado con la finalidad de promover el beneficio colectivo de los habitantes de San Felipe, a través de los siguientes lineamientos estratégicos:

Ambientales	Sociales	Económicos
Urbanos	Desarrollo Institucional y Gobernanza	

Para consulta y descarga del PMDUSF ingresa a [www.copladebc.gob.mx](http://www.copladebc.gob.mx)

**Tu participación es esencial para construir juntos un futuro sostenible y planificado para nuestro Estado**



**¡Esperamos contar con tu voz en la planeación participativa de Baja California!**